



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO
SESIÓN IV MESA DE CONTRATACIÓN
AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA
14 FEBRERO 2022

❖ **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Expediente

3495/2021.- SUMINISTRO DE “MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA EL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA”.

Fecha y hora de celebración: 14 de febrero de 2022, a las 14:00 horas

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Luis Alfredo Vizcaíno Hernández, Primer Teniente de Alcalde.

SECRETARIA: D^a Pamela Fernández Cruz, Administrativo de Secretaría.

VOCALES:

D^a Ana Rosa Nevado Pulido, Secretaria en Comisión Circunstancial.

D. Ismael Sánchez Moreno, Interventor Municipal.

ASESORA:

D^a Ana Rosa Nevado Pulido, Responsable del contrato

Orden del día

- Estudio documentación requerida por la Mesa de contratación, en sesión de fecha 31 de enero de 2022.

Se da cuenta de los siguientes antecedentes:

I.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 31 de enero de 2022, acordó:

Se requiera, a la mercantil VISTALEGRE SOLUTIONS S.L., a fin de que, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del mismo, proceda a aportar lo que a continuación se detalla:

- *Documentación que se especifica en el apartado 3 de la cláusula 18, del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato: “último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato..”.*

II.- Por el Presidente de la Mesa de contratación, con fecha 4 de febrero de 2022, se efectuó el





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

requerimiento precitado, a la mercantil VISTALEGRE SOLUTIONS S.L.

III.- Por la mercantil VISTALEGRE SOLUTIONS S.L., se ha presentado, con fecha 7 de febrero de 2022, Registro N° 2022-E-RE-508, dentro del plazo de tres días hábiles que le fue concedido, la documentación requerida.

Tras el examen de la documentación aportada por la mercantil precitada, por la Mesa se constata que ha presentado la documentación requerida y concluye con su conformidad.

➤ A la vista de todo ello, por la Mesa de Contratación se formula la siguiente propuesta, para que el órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) adopte el acuerdo que se transcribe a continuación:

Primero.- Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE “MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA EL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA”**, a favor de la mercantil VISTALEGRE SOLUTIONS S.L., N.I.F.: B14404065, por haber obtenido la mayor puntuación, en el único criterio de adjudicación, siendo su oferta la más ventajosa para la Administración, por el porcentaje de baja de 55,27%, sobre el importe del contrato, que asciende a la cantidad de 39.300,00 (IVA incluido), con una duración inicial de dos años.

Segundo.- Que se inserte en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y se notifique la misma al contratista adjudicatario para la adjudicación del contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el art. 151 de la LCSP.

Tercero.- La mercantil adjudicataria, VISTALEGRE SOLUTIONS S.L., dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al día en que reciba la notificación de adjudicación, deberá comparecer para formalizar el correspondiente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Cuarto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda, por la Mesa de contratación, exponer en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, el resultado de esta sesión.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Pamela Fernández Cruz



Cód. Validación: 5WM4FSZHCX4PE2H5SRHETHKF | Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 2 de 2